

al Comisionado a esta Provincia  
 Dn. Matias Merino y Luena  
 un patron a la Casa Española  
 echo yerro y manchado con las  
 Armas de fortuna y leon y ade  
 mas el ano de mil ochocientos qua  
 tro, con lo demas que contiene  
 y entendido por esta Ciudad deuen  
 da: Fuera en su inteligencia poron  
 dre a la M. Junta de propios pa  
 ra que en ella contie

Quo. No. Dize en este Ayuntamiento. en fi  
 do a San Jao del Sr. D. Josef Maria de Arana  
 Intend. Interno de esta Provincia  
 de los veinte y dos del corriente  
 en que inventa la orden del supre  
 mo Consejo decompromiso el Real  
 original echo a dho. superior tribunal  
 por don. Thomas en solicitud de g.  
 teleponga en posesion del Puerto de  
 Guaymas y mofados que tubo.  
 Antonio Anjelo e padre de Maria  
 de los Dolores su mujer a fin de que  
 informe en su Carta y de los docu  
 mentos que le viene. Y entendido  
 por esta Ciudad deuen da que para

